ARQUEOLOGÍA EN CONFLICTOS CONTEMPORÁNEOS

INMACULADA CARRASCO (Coordinadora)

RO MV LA

> 17 2018

SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Í N D I C E

7
7
13
11
59
3.5
33

LA ARQUEOLOGÍA COMO INSTRUMENTO METODOLÓGICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE SUSTRACCIÓN DE NEONATOS SIN LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROGENITORES. CEMENTERIO SAN JOSÉ DE CÁDIZ ARCHEOLOGY AS A METHODOLOGICAL INSTRUMENT IN THE INVESTIGATION OF CASES OF NEWBORN CHILDREN SUBTRACTION WITHOUT THE AUTHORIZATION OF THEIR BIOLOGICAL PARENTS. CADIZ'S CEMETERY ST. JOSEPH José Mª Gener Basallote, Rocío Martínez Muñoz, Juan Manuel Guijo Mauri, Jorge Juan Cepillo Galvín, Ana Arazo Moreno	155
MEMORIE DI UN BOMBARDAMENTO. LE TRACCE DELLA II GUERRA MONDIALE SULLE BELLEZZE MILLENARIE DI TIVOLI MEMORIES OF A BOMBARDMENT. THE TRACES OF THE SECOND WORLD WAR ON THE HISTORICAL MONUMENTS OF TIVOLI Adalberto Ottati	185
PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL ANÁLISIS DE TRANSFORMACIONES DIAGNÓSTICAS EN INMUEBLES UTILIZADOS COMO CENTROS DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO DURANTE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR EN CHILE (1973-1990) METHODOLOGICAL PROPOSAL TO ANALYZE DIAGNOSTIC TRANSFORMATIONS IN BUILDINGS OCCUPIED AS CENTERS FOR DETENTION, TORTURE AND EXTERMINATION DURING THE CIVIC-MILITARY DICTATORSHIP IN CHILE	

Daniela Bracchitta, Fernanda Espinosa, Valeria Godoy, Roxana Seguel

213

ARQUEOLOGÍA FORENSE, EL EJEMPLO DE VÍZNAR (GRANADA) COMO ESTUDIO METODOLÓGICO DE UN CONFLICTO CIVIL

FORENSIC ARCHEOLOGY, THE EXAMPLE OF VIZNAR (GRANADA) AS A METHODOLOGICAL STUDY OF A CIVIL CONFLICT

Iván Sánchez Marcos Francisco Carrión Méndez Erick Borja Miranda Daniel Quiroga García Laura Gutiérrez Mesa

Universidad de Granada

Resumen

Con los trabajos realizados en el barranco de Víznar se da luz verde a la confirmación de evidencias forenses que demuestran la existencia de crímenes de lesa humanidad acaecidos en la provincia de Granada en general, y en los casos historiográficos de Víznar en particular. Estos fueron cometidos en el período comprendido entre el golpe militar de 1936 y la posterior dictadura franquista. Este trabajo trata de aclarar este debate histórico con metodología interdisciplinar a través de la arqueología y la antropología forense, además de aportar evidencias empíricas periciales que fundamenten la apertura de causa jurídica.

Palabras clave: fosa común, enterramiento ilegal, restos óseos, arqueología, forense, Víznar, Granada.

Abstract

The works performed in the ravine of Viznar provide forensic evidence confirming that crimes against humanity were committed in the province of Granada in general, and in the historiographic cases of Viznar in particular. These crimes were committed during the period between the 1936 military coup and the subsequent Francoist dictatorship. This essay aims

Recibido: 21 de febrero de 2019. Aceptado: 27 de febrero de 2019.

to shed new light in the historical debate through an interdisciplinary methodology that uses archaeology and forensic anthropology, as well as through the provision of expert and empirical evidence to substantiate the initiation of legal proceedings.

Keywords: massgrave, ilegal burial, bones, archeology, forensic, Viznar, Granada.

INTRODUCCIÓN

En el trabajo realizado por arqueólogos y antropólogos forenses el objetivo primordial es la identificación de los individuos, así como el esclarecimiento de las causas que rodearon sus muertes. Es necesaria una interdisciplinariedad entre las Ciencias Forenses, que conlleve el empleo de técnicas y métodos a desempeñar para conseguir un mayor porcentaje de acierto en la consecución de dichos objetivos. "En este proceso de investigación la estructura científica debe de estar representada, dentro del marco interdisciplinar de ciencias que operan, como baluarte de veracidad y responsabilidad con los derechos humanos" (HUNTER y BRICKLEY, 2001). Desde el punto de vista de la Arqueología Forense es necesaria la aplicación de la metodología de excavación, en cierto modo, desde una perspectiva más convencional, pero adaptando los aspectos específicos del material a estudiar; esto implica la incorporación de técnicas y habilidades, propias de la Antropología Forense, destinadas a la conservación e identificación de los elementos que permiten la determinación del sexo y la edad y la traumatología antemortem, perimortem y postmortem, además de estudios paleopatológicos que nos puedan dar mayor información identificativa. Por eso es imprescindible una buena aplicación metodológica de las técnicas propias de la Arqueología Forense, ya que, en muchas ocasiones, la falta de experiencia en los voluntarios o incluso profesionales -ya que no todos los arqueólogos tienen conocimientos de antropología física-, llegan a producir errores fatales y, con ellos, una pérdida de información irreparable. De ahí la necesidad de incorporar dinámicas que propicien dicha interdisciplinariedad para conseguir el objetivo primordial de la Arqueología Forense, el conocimiento de LA VERDAD. A continuación, aplicaremos la metodología propuesta a un caso particular, el famoso "Barranco de Víznar".

1. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DEL "YACIMIENTO"

En Granada, como en el resto de España, culminó y se materializó una conspiración militar que, en julio de 1936, acabó con el gobierno republicano. Granada fue tomada con relativa facilidad, a excepción del barrio del Albaycín. A pesar de ello, la ciudad había quedado aislada del resto de la zona sublevada.



Por esta razón se le ordena al capitán José María Nestares Cuéllar, establecer un sector militar que luego se conocería como sector "Cogollos-vega", en el que se incluirían pueblos como Víznar, donde se estableció el capitán y su cuartel general (en el palacio de Cuzco). Allí convergerían las actividades del sector militar y allí también serían enviados, desde Gobernación o la cárcel de Granada, los presos que, poco después, serían fusilados en diferentes zonas de Víznar y Alfacar. Antes de ser fusilados eran encerrados en un edificio conocido con el nombre de Las Colonias, y allí (previo permiso del capitán en el palacio de Cuzco) pasaban unas horas hasta el momento de las ejecuciones.

La distribución de los enterramientos se realizó del siguiente modo: en primer lugar, se comenzaron en la zona de Puerto Lobo y, después, en diferentes áreas de Alfacar (Cañada del Colmenar, el Caracolar y las inmediaciones de campo de las Pepinas), para continuar, finalmente, en el Barranco, donde se produjo, según las fuentes consultadas, el mayor número de fusilamientos y enterramientos. Dichos enterramientos se realizaban en fosas comunes, que era cavadas por soldados y/o por otros presos, o bien mediante el aprovechamiento de viejos pozos que se habían abierto para sacar agua y que, en ese momento, ya no se utilizaban.

La situación que se vive en Granada, después de que en 2009 los trabajos realizados por la Junta de Andalucía en el Parque García Lorca del término municipal de Alfacar proporcionasen resultados negativos en la localización de enterramiento ilegales, va a provocar una animadversión en contra de los lugares en los que se preveía la ubicación de enterramientos colectivos ilegales (SÁNCHEZ, 2009, 2-4) o fosas comunes, llegando a plantearse la posibilidad de la no existencia del número de víctimas aportado por la historiografía referente a fusilamientos en la provincia de Granada.

Por lo tanto, la importancia que tiene la localización y la delimitación de los espacios fúnebres de carácter colectivo es de mayor envergadura porque, no solo viene a demostrar la evidencia de su existencia, si no que, a su vez, sirve de prueba para denominarlos crímenes de lesa humanidad y la imprescriptibilidad que ello conlleva.

2. LOCALIZACIÓN DEL ESPACIO FÚNEBRE

2.1. Historiografía, documentación y toma de testimonios

A la hora de documentar las posibles ubicaciones de los distintos enterramientos ilegales en el barranco de Víznar, se decide desarrollar una metodología interdisciplinar en la que las distintas ciencias sociales aportan datos empíricos de cara a la localización de dichos enterramientos.



En primer lugar, se diseña una base de datos en la que se incluyen distintos documentos procedentes de archivos militares o civiles y de carácter historiográfico que relacionan el barranco de Víznar con procesos de represión, encarcelamiento y traslado forzoso a ciertos espacios asociados al entorno de la población de Víznar. En este caso, se ha podido relacionar el denominado como "La Colonia" como centro neurálgico de los sicarios de Valdés, muchos de los cuales pertenecían a las escuadras negras, para encarcelar a los individuos retenidos forzosamente.

Se ha realizado una sistemática base de entrevistas a familiares, con una red de preguntas asociadas a la documentación de momentos históricos vinculados a los hechos estudiados, una batería de preguntas relacionadas con sus familiares, de manera que podamos obtener datos físicos para una futura exhumación y estudio antropológico de los individuos inhumados. Historias de vida de los familiares de las víctimas físicas, ya que consideramos a estos familiares como victimas igualmente, por lo que la documentación de su historia de vida es igual de importante para la obtención de datos empíricos de cara a la conceptualización de la represión social, física, económica y política aplicada por los sublevados y el estado franquista.

Se localizan los distintos nombres de los registros acerca de la ubicación de zonas francas de aplicación jurídica ilegal y sentencia de muerte en la zona de Víznar, cuestión interesante, ya que, en nuestro caso, se obtienen datos como, por ejemplo, que las órdenes de fusilamiento vienen dadas por el gobernador civil a los miembros de la guardia, que llevaban a cabo las ejecuciones junto con voluntarios de Falange. También, gracias a los datos obtenidos, hemos podido documentar fases y espacios asociados a la localización de las zonas de enterramiento, ya que se asocian, en un primer momento, al camino de Puerto Lobo y al prado de Casilla, si bien se encuentran testimonios que discrepan de este dato, incidiendo en la primera fase con fusilamientos en el cementerio municipal. Una segunda fase se localizaría en unos pozos antiguos junto al lugar de instrucción, el Caracolar y, por último, en el Barranco, "ya que la tierra era más húmeda y facilitaba la apertura de las fosas".

2.2. Identificación del terreno y técnicas de prospección

De manera sistemática se desarrolla una visualización superficial del terreno, de forma que toda característica orográfica relacionada con distintos parámetros ya documentados sobre posibles situaciones de entornos fúnebres, se relacionasen con posibles ubicaciones de los distintos enterramientos ilegales.



Estos parámetros son: elevaciones del terreno, depresiones, cambios en la vegetación y cambios intencionales o de carácter antrópico.

Una vez se registraban posibles zonas de actuación, se llevaba a cabo una delimitación del espacio o perimetración, en la que se realizaba la prospección geoarqueológica, la cual nos iba a facilitar la comprensión estratigráfica de la posible fosa, dato determinante para proceder, posteriormente, a su excavación, con el objetivo de documentar las dimensiones y su delimitación, ya que este era el objetivo fundamental del proyecto.

En cuanto a la obtención de columnas estratigráficas, las técnicas empleadas dependerán del tipo de sonda en uso, ya que contamos con distintas modalidades debido a las características del sedimento a perforar. En el marco de la actuación, se realizan de manera pormenorizada 5 perforaciones en cada zona delimitada, obteniendo con ello posibles dispersiones de material a lo largo del espacio perimetrado, lo que facilita una primera documentación espacial del enterramiento previo a su excavación.

Otro dato fundamental es la cota de profundidad. Una vez se registran los restos óseos humanos, cabe señalar que las dimensiones de las sondas abarcan desde los 0,5 m a los 0,10 m, afectando en un menor volumen los contextos arqueológicos forenses. Evidentemente, somos conscientes de la afección, aunque en menor grado, sin embargo, consideramos que la metodología y las técnicas empleadas en un contexto orográfico como en el que nos encontrábamos, es más aconsejable que otras técnicas prospectivas. El factor económico también es tenido en cuenta en este caso.

Así, una vez se realizaban las perforaciones, el material obtenido se extendía en un plástico en el terreno con escala métrica y gráfica, facilitando la interpretación topográfica, geológica y arqueológica de las distintas evidencias.

Durante la realización de las perforaciones, después de obtener los primeros resultados de campo y guiándonos, una vez más, por el análisis visual de la topografía superficial, se escogieron también ubicaciones fuera de las zonas delimitadas, dando lugar a 3 nuevos espacios: 2B, 4B y 5B, todos con resultados positivos.

Las zonas que en un primer momento se señalizaron por parámetros superficiales del terreno y su relación con los datos obtenidos a través de los testimonios orales eran 11 en total, de las cuales solo 5 dieron resultados positivos.

Demostrando con ello, que la modificación sufrida en el terreno a lo largo de la segunda mitad del siglo XX afectó a la identificación de los distintos espacios que todas las fuentes aportaban, siendo necesario acotar el total de las zonas a intervenir ya que el número inicial se reduce debido a los resultados positivos de la prospección geoarqueológica previa a la excavación manual.



2.3. Excavación y contexto arqueológico como escena del crimen

En nuestro proyecto de intervención, la interdisciplinariedad ha sido fundamental para la obtención de resultados positivos. Se han aplicado distintas disciplinas que han aportado sus correspondientes datos a interpretar para obtener testimonios empíricos de la localización de enterramientos colectivos ilegales, fosas comunes y, en definitiva, crímenes de lesa humanidad.

Una vez se documentan los materiales mediante las distintas perforaciones y su dispersión en la zona perimetrada, se procede a una excavación manual del perímetro señalizado. El proceso de excavación es sistemático, realizando rebajes a través de unidades mínimas de excavación, al igual que en cualquier actividad arqueológica convencional. No obstante, en este caso, procedemos a este tipo de excavación ya que las posibles diferencias de sedimentación van a ser minimizadas y sí, es importante obtener el mayor control de la cantidad cúbica de tierra a extraer, ya que cualquier prueba material que obtengamos podrá facilitar datos de índole forense, criminológico, cronológico y de posibles alteraciones en la fase de inhumación, ya que podríamos obtener reaperturas a posteriori o cierres no finalizados.

Se localiza la sedimentación superior al techo de la fosa, ya que, en este caso, el terreno sedimentario se compone de una coloración más oscura y dispersa, producto de la tafonomía relacionada con el proceso de descomposición de los cuerpos. En este momento, se procede a una micro excavación por parte de los antropólogos forenses con apoyo de los arqueólogos forenses, para identificar conexiones anatómicas óseas y estimar posibles relaciones espaciales en el habitáculo fúnebre. Con esta tarea se precisa la orientación de los cuerpos y, con ello, las dimensiones reales de la fosa, obteniendo los datos necesarios para poder determinar la localización y delimitación de los distintos enterramientos colectivos ilegales, en definitiva, objetivo primordial de este proyecto.

El registro documental es sistemático mediante fotografía digital, dibujo técnico y fichas de excavación, manteniendo, en todo momento, un control de la cadena de custodia del proceso de localización. Se georreferencian todos los materiales que se obtienen durante la excavación para su geolocalización en campo y su interpretación forense asociada a los cuerpos localizados. Todo material, una vez finalizada la fase de campo, se traslada al laboratorio para su identificación y análisis específico, lo que facilitará la redacción del informe pericial necesario para la presentación, por parte de la administración pública, de las correspondientes acciones judiciales de cara al cumplimiento del derecho internacional en casos de crímenes de lesa humanidad y desapariciones forzadas.



3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN EL BARRANCO DE VÍZNAR

3.1. Delimitación del espacio fúnebre

El proceso de excavación resulta destructivo, tanto en cuestiones arqueológicas como forenses, ya que nos encargamos de abrir el contexto geológico sedimentado, rompiendo la secuencia realizada por las fuerzas de la naturaleza. Tenemos que tener en cuenta esta posición y afectar lo menos posible al entendimiento secuencial utilizando una metodología adecuada. Nos encontramos, en ocasiones, con afecciones provocadas intencionalmente por terceros que pueden haber intervenido negativamente en la propia secuencia geológica, de ahí que en el proceso de excavación sea conveniente reconocer los estratos alterados por esta intervención humana previa y la delimitación de la misma.

"La excavación implica la retirada controlada de depósitos, y genera inevitablemente material que debe ser después descartado" (ROSKAMS, 2003, 34-36).

Partimos de una base clara desde el aspecto teórico: estamos destruyendo el propio espacio fúnebre a la hora de delimitar los enterramientos, por lo que debemos fijarnos en la propia creación de este y cómo se va formando en el terreno. Para este conocimiento, el estudio a través de *unidades mínimas de excavación* es fundamental para tener un control no solo espacial, sino, a la vez, geológico del sondeo arqueológico que, al igual que en una excavación arqueológica convencional, es fundamental para su estudio, comprensión y, cómo no, verificación en este caso de los materiales, es decir, los restos óseos hallados (Fig. 1).

En las diferentes zonas donde los resultados de las perforaciones geoarqueológicas dieron positivo, se ha realizado una cata arqueológica delimitada por el perímetro superficial e inicial, el cual se ha ido modificando a lo largo del proceso de excavación en el que se ha confirmado el espacio fúnebre y, con ello, la modificación de las medidas totales (Fig. 2).

Ha sido muy determinante el factor estratigráfico, ya que se podía contemplar con claridad en cada una de las zonas intervenidas como los sedimentos superiores a los restos óseos estaban mínimamente compactados. Esto nos aportaba una interpretación desde el punto de vista no solo de la creación del enterramiento, sino que, desde la tafonomía, podíamos plantear ciertos caracteres evidentes en la deposición propia de los huesos y su relación con su sedimentación (Fig. 3).







Figura 1. Unidades Mínimas de Excavación marcando el control espacial durante el proceso de la exhumación

Figura 2. Visualización de delimitación inicial y final con relación a Cata 5B.

Además, la inhumación de un individuo, desde que comienza el proceso de la putrefacción hasta la esqueletización, mantiene su relación con el contexto geológico que le rodea, es decir, en el transcurso de la descomposición, todo cadáver depositado y enterrado produce alteraciones químicas y biológicas que se impregnan en el estrato. En el proceso de apertura de la fosa con metodología arqueológica, se observa un color oscuro que indica, en muchos casos, la delimitación total de la fosa. Es muy importante tener un conocimiento estratigráfico previo y una familiaridad con el trabajo de campo para observar esta característica en el mismo proceso (SÁNCHEZ, 2009, 52).

Con todo esto hay que indicar que, durante el proceso de delimitación de cada una de las zonas intervenidas, se ha llevado a cabo la misma metodología, dando resultados positivos en todas y cada una de ellas: delimitación del espacio fúnebre y del enterramiento *in situ* y ubicación exacta, a través de coordenadas UTM, de cada uno de los restos óseos que han determinado el espacio superficial del enterramiento colectivo. Señalización de evidencias estratigráficas de creación del habitáculo fúnebre, a la vez que recogida durante el proceso

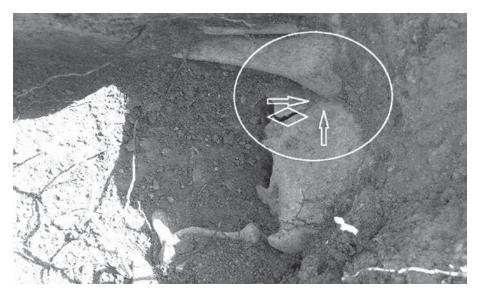


Figura 3. Superposición de individuos en la Cata 5B. Durante el proceso de putrefacción, la tibia del Individuo 1 produce afección al cráneo del Individuo 2.

de delimitación de todos y cada uno de los materiales que evidenciaban la deposición de restos óseos, la ilegalidad del enterramiento y el asesinato de los individuos allí depositados.

3.2. Estudio espacial de las zonas intervenidas

Una vez se determinan las zonas en las que se va a intervenir, se vislumbra la posibilidad de identificar durante el proceso de delimitación dos zonas concretas: zona 1 y 2, en las que se espera encontrar, de acuerdo con lo que aportan las fuentes escritas y orales, pozos naturales reaprovechados para el enterramiento ilegal de victimas del franquismo.

ZONA 1:

La denominada como zona central y localizada como "fosa común" a nivel de investigadores locales: la zona más emblemática del barranco de Víznar. Es importante señalar que en el mapa de fosas de Andalucía solamente se contempla ésta dentro del marco de la zona, a la vez que se identifica como uno de los pozos naturales (Figs. 4-5).

Gracias a la perforación geoarqueológica mediante barrena manual se localizó material óseo a una profundidad inferior a un metro. A 0,96 m de cota comienzan





Figura 4. Delimitación superficial de la Zona 1.

a identificarse restos óseos humanos, R.O.1: tibia y peroné con calzado asociado, junto a un fragmento de cráneo (temporal izq. y apófisis mastoidea izq.), se documenta con claridad la superposición de individuos y tras la limpieza superficial de los restos óseos para el reconocimiento de la orientación, se perfilan características morfológicas femeninas en el cráneo (Fig. 6).

Es importante señalar cómo se visualiza en el perfil oeste el dibujo en la tierra que forma el enterramiento, observándose también cómo la contextualización geológica se encuentra a escasos 0,20 m de la ubicación de las extremidades inferiores y en conjunto del R.O.1., por lo que se delimita en este perfil el límite del enterramiento.



Figura 5. Proceso de excavación y delimitación de la Zona 1.



Una vez se documenta toda la información correspondiente a R.O.1 se prosigue con el rebaje en el total del área de la capa tanto a nivel longitudinal como anchura, localizando en dirección este, otros restos óseos humanos. Se trata de R.O.2: hallamos un temporal derecho, apófisis mastoidea derecha, occipital, mandíbula, maxilar, asociado a escápula derecha y ésta a su vez asociada y conectada anatómicamente con epífisis proximal del húmero (Fig. 7). Por lo tanto, identificamos conexiones anatómicas y determinamos orientaciones y medidas aproximadas.

Una vez se procede a su georeferenciación, fotografiado y estudio detallado, se confirma que en el perfil oriental se encuentra también la contextualización geológica que limitaría la superficie del habitáculo fúnebre.

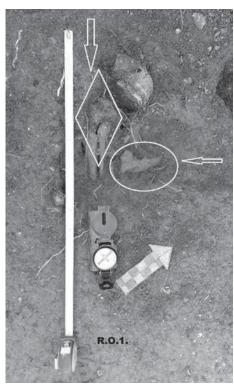


Figura 6. R.O.1: se identifican fragmento de cráneo y extremidades Inferiores.

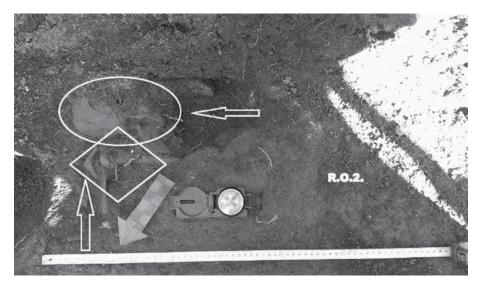


Figura 7. R.O.2: se identifican restos óseos de cráneo, escápula y húmero.



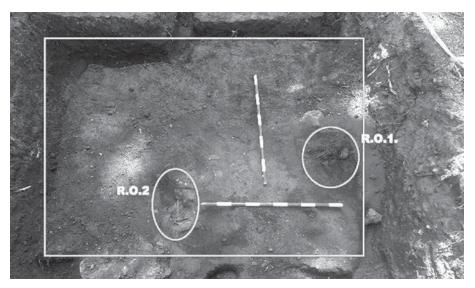


Figura 8. Delimitación espacial del enterramiento colectivo "cata 1".

Se plantea continuar rebajando dirección sur, para delimitar espacios y localizar más restos óseos que nos determinasen orientaciones y delimitaciones. Por lo que se rebajan unos 0,15 m, confirmando tanto en perfil norte, como oeste y este la no continuidad del espacio fúnebre y al sur se verifica con totalidad la delimitación espacial del enterramiento colectivo ilegal. Dimensiones: habitáculo cuadrangular de 1,70m² (Fig. 8).

ZONA 2/2C

Con respecto a la Zona 2 es importante detallar que tras tres perforaciones, que rebasaron los 2 m de profundidad en el perfil sur y hasta 4 m de profundidad en el perfil este, nos muestran datos geológicos propios de un pozo natural con fuerte porcentaje de limo arcilloso y sedimentación de corriente acuífera, determinamos la ubicación de este "pozo" pero nos vimos obligados a salirnos del perímetro marcado y seguir perforando en dirección oeste, en primer lugar para tener un espectro mayor del carácter estructural estratigráfico de la zona, teniendo en cuenta que es la zona con mayor medida longitudinal (8 m) y en segundo lugar para reconocer un desnivel evidente en esa dirección, el cual quedaba fuera del primer perímetro.

Se localizó efectivamente en ese desnivel a unos 3 m del perfil oeste perimetral, material óseo a 0,86 m de profundidad, por lo que se modificó el perímetro superficial e inicial de la Zona nº 2.





Figura 9. R.O.1: húmero, cúbito y radio, Zona 2.

La arqueología convencional está hecha, sobre todo en sus inicios, de hallazgos fortuitos en un porcentaje bastante amplio. La arqueología forense no podía ser menos. Tras la modificación del perímetro inicial de la zona 2, durante las perforaciones geoarqueológicas, una de las sondas se fracturó quedando enterrada en el sedimento. Una vez modificado el perímetro, quedaba como nuevo perfil nor-oeste el lugar en el que se encontraba dicha sonda, por lo que se procedió el rebaje sedimentario por este perfil. La suerte o la fortuna también juega un papel importante en todo esto, ya que durante el rebaje de la capa de tierra a 0,60 m justo en el propio perfil norte aparecieron restos óseos humanos R.O.1: identificando cúbito, radio y húmero con conexiones anatómicas (Fig. 9).

Se localiza en el perfil norte a escasos centímetros de los R.O.1. y durante el proceso de rebaje en el sustrato, un casquillo de fusil, evidenciando el arma homicida, ya que esta se relaciona con la propia apertura del enterramiento y en contexto con la deposición de los individuos inhumados en él (Figs. 10-11).

Confirmándose en la zona oeste más evidencias óseas R.O.2: se identifican tibia, peroné, astrágalo, calcáneo y suela de zapato asociado a la extremidad inferior y con conexión anatómica perfectamente determinada (Fig. 12).

Continuando hacia el perfil sur se localizan materiales óseos R.O.3: fragmento de bóveda craneana, más específicamente hueso occipital, con el *foramen magnum* bien detallado, afección y extremidades inferiores superpuestas (Fig. 13). Es importante destacar como la posición del cráneo nos indica posición en decúbito prono del individuo.



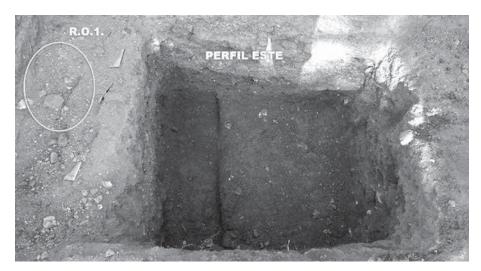


Figura 10. Perfil este, se evidencia el rebaje considerable en el que no se observa continuidad del enterramiento.

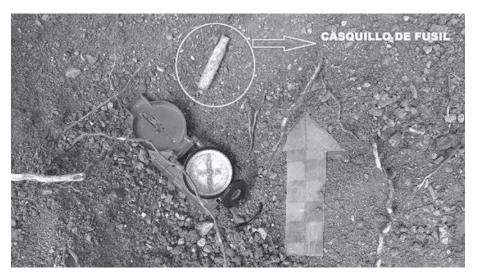


Figura 11. Casquillo de bala de fusil Mauser.

Uno de los factores determinantes para poder indicar una práctica funeraria ilegal es la propia deposición de los individuos inhumados, ya que prueba la falta de decoro en su enterramiento, la ausencia de rito funerario asociado y su deposición aleatoria o incluso comprimida en ciertas ocasiones, por lo cual el R.O.3 de la Zona 2, evidencia esta práctica ilegal de enterramiento.

Una vez documentada toda la información correspondiente a R.O.3. procedemos a delimitar los espacios funerarios en perfiles sur, norte y oeste. Ampliando el



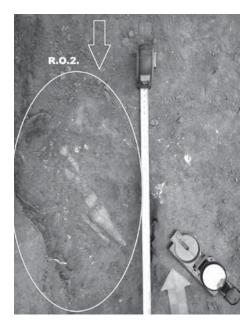


Figura 12. R.O.2. tibia, peroné, astrágalo y suela de zapato asociado y con conexiones anatómicas.

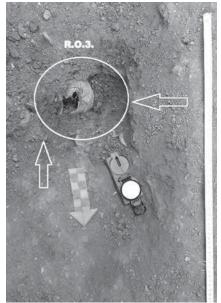


Figura 13. R.O.3: fragmento de cráneo (occipital).

rebaje en unos 0,15 m para clarificar la no continuidad del enterramiento en dichos perfiles por lo que podemos determinar que se relacionan óseo 2 y óseo 3 en un mismo espacio. Continuando en dirección este desde Óseo 3 para verificar la continuidad en el perfil sur-este del enterramiento colectivo y localizando en dirección sureste más restos óseos en un pequeño sondeo de delimitación del espacio de la Zona 2, R.O.4: húmero, cúbito y radio (asociados y con conexión anatómica) además de pelvis y fémur (asociados con conexiones anatómicas) (Fig. 14).

Determinando el espacio total que delimita la Zona 2, con medidas longitudinales de 7,00 m X 1,80 m en

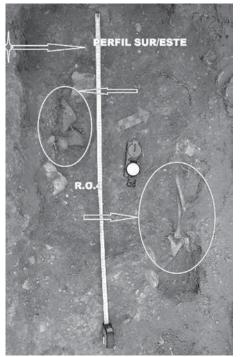


Figura 14. R.O.4: húmero y fémur.



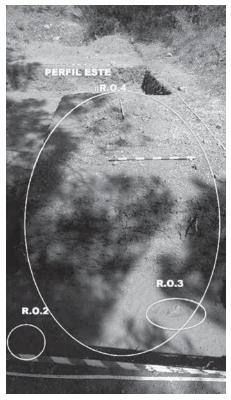




Figura 15. Delimitación total de la zona 2.

Figura 16. Perímetros zona 2 y zona 2C.

su parte más sur-oriental y 2,00 m en su parte más sur-occidental. Queda fuera de ésta ya que no se asocia con los diferentes materiales óseos hallados R.O.1 que se incorporará al estudio a través de Zona 2C.

Con respecto a la **Zona 2C**, una vez confirmamos orientación y conexiones anatómicas de R.O.1 continuamos a través del perfil norte dirección oeste, abriendo un sondeo paralelo a este perfil con un testigo de unos 0,50 m entre las zonas. La idea fundamental era constatar la existencia de otro enterramiento colectivo fuera del perímetro de la zona 2 (Fig. 16).

Comenzamos a rebajar hasta la cota correspondiente con la profundidad inicial de R.O.1 para delimitar el espacio ocupado por los restos y determinar la existencia de conexiones anatómicas con las partes restantes del esqueleto postcraneal. Efectivamente hallamos conexiones postcraneales, e identificamos varios restos óseos superpuestos de varios individuos, por lo que se confirma la relación sepulcral de unos 3 individuos. Es fundamental apuntar que el proceso de delimitación se realizó desde el perfil norte, confirmando un enterramiento





Figura 17. Superposición de individuos 1 y 2.

colectivo de menor longitud que en la Zona 2, mostrando una deposición aleatoria, superposición de individuos y en un espacio reducido, con unas dimensiones de 3,00 m de longitud por 0,50 m de ancho y 0,86 m de profundidad (Fig. 17).

La característica más llamativa de este enterramiento es la ocupación tan reducida del ancho del habitáculo, la compresión de los restos óseos y su ubicación dentro del perímetro de la Zona 2 pero fuera a nivel del perfil norte, introduciéndose en éste hasta ocupar el ancho total de 0,50 m dentro del perímetro sur de la Zona 2C.

ZONA 4B

Se parte de la evidencia ósea hallada durante el proceso prospectivo geoarqueológico a una profundidad de 0,62 m, por lo que se comienza a rebajar hasta esta cota. Durante el proceso de excavación, al igual que en las diferentes zonas intervenidas, se criba todo el sustrato para localizar cualquier evidencia material de carácter artefactual o ecofactual. Se localiza durante la criba a 0,40 m un casquillo de fusil (Máuser).

Es importante señalar cómo durante el rebaje existe un cambio de coloración que va a ser determinante durante el proceso total de la excavación para la delimitación espacial del enterramiento colectivo (Fig. 18).

Es de vital importancia el control estratigráfico del sondeo ya que como la fotografía anterior demuestra (Fig. 18) ese cambio de coloración nos muestra una





Figura 18. Zona 4B: cambio estratigráfico en el perfil norte.

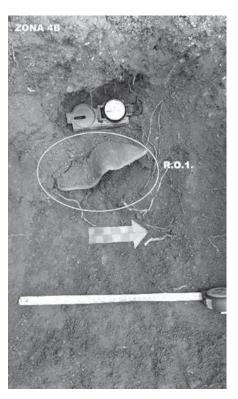


Figura 19. R.O.1: suela de zapato asociada a extremidad inferior, con conexiones anatómicas.

delimitación del contexto geológico y una modificación en la composición del sustrato, el cual nos señala la orientación del enterramiento y la deposición de los individuos.

Una vez se documenta la modificación estratigráfica se procede al rebaje correspondiente a 0,65 m, la cual nos va a ir indicando cómo esa zona de coloración rojiza es límite del enterramiento.

Una vez llegados a ésta nos va a indicar la evidencia material necesaria para ir delimitando el espacio sepulcral colectivo, es en esta fase donde se debe de realizar una ampliación del sondeo 4B en su perfil sur y occidental. Localizando los primeros R.O.1: tibia, peroné, astrágalo, metatarsos y suela de zapato (Fig. 19).

Durante el proceso de retirada del sedimento perteneciente a esta capa





Figura 20. R.O.3: cráneo, húmero y cúbito; pelvis y epífisis proximal del fémur, además de la diáfisis.

de tierra vamos a ir localizando diferentes restos materiales que nos van a ir marcando, según su orientación, la delimitación estructural del habitáculo, por lo que se van georeferenciando todos y cada uno de los restos óseos, documentando sus conexiones (Fig. 20).

Se contemplan varios caracteres fundamentales en cada una de las zonas a intervenir, y en 4B se observan similitudes a las demás ya intervenidas:

- a) superposición de individuos.
- b) deposición aleatoria.
- c) sedimentación mínimamente compactada.

Por lo que una vez documentados todos los datos correspondientes a los materiales, se procede a rebajar en los perfiles, occidental y sur para determinar la delimitación del espacio fúnebre. Es de vital importancia señalar que el cambio estratigráfico asociado con la capa superior de color rojiza, muestra en el perfil norte la delimitación del enterramiento colectivo. Por lo que se configura la delimitación total del habitáculo fúnebre: orientación 55º nor-oeste medida longitudinal de 4,15 m por 1,50 m de ancho y 0,65 m de profundidad (*Fig. 21*).

ZONA 5B

Al igual que en las anteriores zonas intervenidas, las perforaciones geoarqueológicas mostraron resultados positivos en esta Zona 5B. La denominación



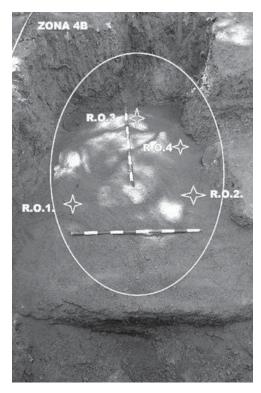


Figura 21. Delimitación espacial del habitáculo fúnebre de la zona 4B.

5B está asociada a la ampliación de búsqueda fuera de los perímetros marcados en las primeras ubicaciones, en este caso al igual que en la zona comprendida como 4B, los resultados positivos fuera de los perímetros de las zonas 4 y 5 dieron como resultado la nueva ubicación de estos sondeos designados como nuevas zonas de intervención (Figs. 22-23).

Durante la extracción del sedimento a través de la excavación arqueológica se puede ir observando en esta zona en concreto la gran cantidad de material geológico el cual se encuentra depositado de manera superficial aleatoriamente en el terreno.

Es fundamental este matiz, ya que podemos determinar cómo a la hora de proyectar la fosa común

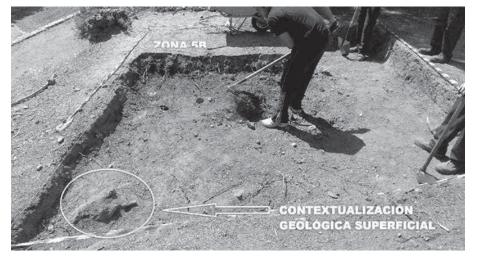
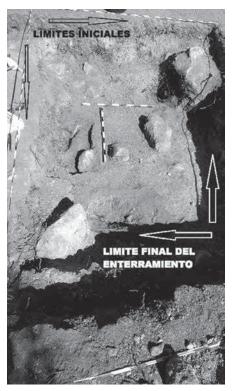


Figura 22. Visualización ya en superficie de la contextualización geológica, determinante en el proceso de delimitación de la fosa común.



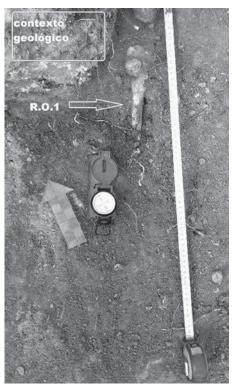


Figura 23. Modificación del perímetro en zona 5B.

Figura 24. R.O.1: tibia, peroné y astrágalo, delimitados a través del contexto geológico.

en el área se excavó fracturando parte del contexto geológico y reaprovechando el hueco entre éste, de ahí que se observe una modificación en el perímetro inicial del sondeo con respecto al espacio estructural final, el cual queda relegado entre la contextualización geológica.

Es indicador del propio habitáculo fúnebre, la contextualización en el que se asocia, ya que durante la intervención podremos determinar cómo los restos materiales han sido depositados previamente a la posterior deposición geológica, intencionadamente. Otra prueba más de la exposición jurídica de enterramiento colectivo ilegal.

Las propias rocas de mayor dimensión nos van marcando la delimitación del espacio (Fig. 24), en el que R.O.1: tibia, peroné, astrágalo y suela de zapato, está totalmente delimitado por la roca, marcando las dimensiones espaciales a ocupar por el individuo.

Una vez pudimos documentar todo lo relacionado con los restos materiales, se pudo indicar la delimitación espacial en los perfiles norte y occidental. Se





Figura 25. R.O.2: húmero, cúbito y radio, metacarpianos y carpos asociados, con conexiones anatómicas y delimitados por el contexto geológico.



Figura 26. R.O.3: cráneo, tibia, clavícula, peroné, delimitados por contexto geológico.

continuó localizando material óseo en los perfiles sur-occidental y sur por lo que al igual que en el perfil norte se pudo delimitar el espacio fúnebre también en ese perfil, como lo podemos observar en el R.O.2: húmero, cúbito y radio, botón de camisa asociado, conexión anatómica correcta y delimitada por la contextualización geológica (Fig. 26).





Figura 27. Delimitación total del habitáculo fúnebre de la zona 5B.

Una vez delimitamos también el perfil sur-este se procede a delimitar el perfil nor-este ya que marcará la delimitación conjunta del enterramiento colectivo, por lo que una vez hemos procedido a la modificación del perímetro gracias a la com-

posición estratigráfica de la zona, podemos determinar con la localización de R.O.3: cráneo (occipital, *foramen magnum*, apófisis mastoidea derecha, vértebras cervicales, atlas y axis) además tibia y peroné superpuestos al cráneo, que la fosa constituía una deposición entre rocas, las cuales una vez fracturadas sirvieron como cubierta después de depositar los individuos aleatoriamente (*Fig.27*).

Confirmando con ello la delimitación total del espacio fúnebre con medidas longitudinales: 4,00 m por 2,40 m de ancho y 0,78 m de cota en perfil sur mientras en perfil norte la profundidad alcanza 0,90 m (Fig. 28).

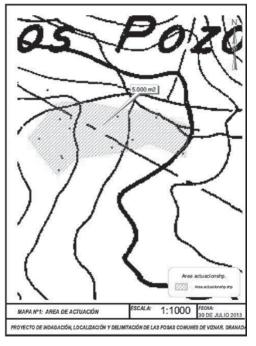


Figura 28. Planimetría específica a escala 1/1000 con la ubicación de cada una de las zonas intervenidas.



4. CONCLUSIONES

La arqueología es una ciencia destructiva, una materia de estudio que desgrana el terreno en post de una evidencia que demuestre una existencia del pasado. Ésta ha sido localizada en el Barranco de Víznar.

El movimiento por la recuperación de la memoria histórica lleva más de 20 años en la actualidad social. Aunque se han exhumado muchas fosas, se han recuperado cuerpos y se han identificado algunos nombres, la localización y exhumación siguen siendo una prioridad en las reivindicaciones del movimiento, y más aún si cabe de los propios familiares.

La ciencia arqueológica ha apoyado este movimiento con carácter técnico desde sus comienzos. La metodología se ha especializado, los técnicos han experimentado una novedosa ampliación de conocimientos interdisciplinares, que, con anterioridad, en las intervenciones arqueológicas convencionales, no los hubiesen podido desarrollar. Es por eso que es más que imprescindible cubrir de un marco teorético a la denominada como arqueología forense, para que se entienda su modelo científico de actuación, metodología interdisciplinar y control de los mismos con elementos jurídicos de primer orden tanto estatales como de índole internacional, ya que, en su gran mayoría, las intervenciones en las que se trabaja forman parte de la lucha contra la impunidad ante crímenes de lesa humanidad.

El ejemplo perfecto para detonar esta premisa es el caso del Barranco de Víznar en la provincia de Granada. Como decíamos al principio, desde siempre se han tenido datos escritos de las barbaridades acometidas por el régimen franquista en la provincia, jamás estos datos se habían comprobado *in situ* ya que hasta el año 2013 nunca se había localizado, no sólo un posible espacio fúnebre que se adhiriera al concepto de *enterramiento colectivo ilegal* o *fosa común* en las inmediaciones de la denominada como zona franca, utilizada por el mando militar para no solo encarcelar, sino fusilar y asesinar por tanto a miles de granadinos y granadinas, la cual engloba la carretera GR-3101 y, ha sido en el denominado como Barranco de Víznar, donde se han podido verificar esos datos.

La localización y delimitación de los espacios fúnebres abre una puerta al esclarecimiento de la verdad, no solo a la cuantificación de víctimas desaparecidas desde hace mucho tiempo que pueden ver la luz en la actualidad, si estos trabajos se retomaran, también la verificación de las identidades demostrará la veracidad de esos datos historiográficos. La realidad actual es la prueba de que en el barranco existen zonas delimitadas con restos óseos con evidencias forenses de crímenes de lesa humanidad, en los que los aspectos cronológicos quedan constatados



haciendo un poco más fácil el trabajo de reescribir la historia contemporánea de la provincia de Granada, aunque en este caso vamos a dar un salto cualitativo y reescribamos en definitiva la historia de España con legalidad internacional, sin dejar paso a la impunidad de los crímenes del Franquismo. Y en ese trabajo, entra de lleno la Arqueología Forense, como ciencia interdisciplinar con objetivos concretos de cara a un aporte pericial en casos médico-legales.

Bibliografía

HUNTER, J. R., BRICKLEY, M. B., BOURGEOIS, J., BOUTS, W., BOURGUIGNON, L., HUBRECHT, F. and SMITS, L. (2001): "Forensic Archaeology, Forensic Anthropology and human rights in Europe", *Science and Justice*, vol. *41*, n^o 3, pp.: 173-178.

ROSKAMS, S. (2003): Teoría y Práctica de la excavación arqueológica. Crítica, Barcelona.

SÁNCHEZ, I. (2009): "Arqueología Forense: Aportación metodológica de campo", Tesina fin de Máster. UGR. Facultad de Medicina. Documento inédito.

